GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Gaceta Municipal

Órgano Oficial del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México.

Año 2. No. Especial 049/26 Fecha: 15 de octubre de 2026

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Licenciado Gonzalo Bojorges Conde
Presidente Municipal Constitucional
Chiautla, Estado de México.

A sus habitantes, hace saber:

Que con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 y 31 fracción XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y los puntos IV, V, VI, VII y VIII del orden del día de la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha quince de octubre del año dos mil veintiséis, quienes integran el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México 2025-2027: Lic. Gonzalo Bojorges Conde, Presidente Municipal; Ing. Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade, Sindica; Maximino Landon de la Vega, Primer Regidor; Lic. Carla Ivón López Robles, Segunda Regidora; Alejandro Romero Lazcano, Tercer Regidor; María Rubí Herrera Bojorges, Cuarta Regidora; Brenda Guadalupe Mora Montiel, Quinta Regidora; Alejandro Liebre Bernal, Sexto Regidor, Lic. Anel Pineda Almeraya, Séptima Regidora; y la Secretaria del Ayuntamiento, Laura Magno Martínez, publican:

Sumario:

Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la distribución de recursos para apoyo a centros comunitarios de Tlaltecahuacan y San Juan.

Propuesta, discusión y en su caso, aprobación para la adquisición de un bien inmueble ubicado en la Colonia Xalapango, Municipio de Chiautla, Estado de México.

Propuesta, discusión y en su caso, aprobación presupuestal para la Primera Edición de la Feria del Pan Artesanal Tepetitlán "Tierra Bendita del Pan" 2026.

Propuesta, discusión y en su caso, aprobación para que se gestione la asignación y autorización con cargo al Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México (GIDEM) ejercicio fiscal 2026, de los recursos para la ejecución de una obra.

Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la convocatoria para Sesión de Cabildo Abierto.

DIRECTORIO

Licenciado Gonzalo Bojorges Conde
Presidente Municipal Constitucional

Ingeniera Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade
Síndica

Maximino Landon de la Vega
Primer Regidor

Licenciada Carla Ivon López Robles
Segunda Regidora

Alejandro Romero Lazcano
Tercer Regidor

María Rubí Herrera Bojorges
Cuarta Regidora

Brenda Guadalupe Mora Montiel
Quinta Regidora

Alejandro Liebre Bernal
Sexto Regidor

Licenciada Anel Pineda Almeraya
Séptima Regidora

Laura Magno Martínez
Secretaria del Ayuntamiento

Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la distribución de recursos para apoyo a centros comunitarios de Tlaltecahuacan y San Juan.

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento que tal como es de su conocimiento a través del punto XI del orden del día de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, se llevó a cabo la aprobación del Presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2026 del Municipio de Chiautla, Estado de México; en el que se aprobó la partida presupuestaria que contempla el rubro de apoyos, no obstante a lo anterior, es necesario precisar en este acto su distribución a favor de los centros comunitarios de Tlaltecahuacan y San Juan, correspondiéndole a cada centro comunitario la cantidad de $1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) , para la realización de trabajos en su interior.

Una vez analizada y discutida la presente propuesta, se somete a votación y se aprueba por Mayoría de votos, dando como resultado ocho votos a favor y una abstención de la C. Brenda Guadalupe Mora Montiel, en su carácter de Quinta Regidora, quien refiere que el sentido de su votación es en razón a que, no recibió los anexos ni la información suficiente para conocer y analizar debidamente el asunto sometido a consideración; en razón a lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XVIII, XLVIII y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, han tenido a bien aprobar por MAYORIA de votos, el acuerdo por el que se aprueba la distribución de recursos para apoyo a centros comunitarios de Tlaltecahuacan y San Juan.

Propuesta, discusión y en su caso, aprobación para la adquisición de un bien inmueble ubicado en la Colonia Xalapango, Municipio de Chiautla, Estado de México.

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento que, con el propósito de contribuir a mejorar los servicios públicos que se otorgan a favor de las distintas comunidades que conforman el Municipio de Chiautla, Estado de México, es necesario poner a su consideración la adquisición de un bien inmueble ubicado en la Colonia Xalapango, Municipio de Chiautla, mismo que servirá para la construcción de un tanque elevado en dicha comunidad y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NOROESTE: 30.50 METROS Y LINDA CON ZANJA;

AL SURESTE: 24.25 METROS Y LINDA CON CALLE CHABACANO;

AL SUROESTE: 8.20 METROS Y LINDA CON RAUL VELAZQUEZ RODRIGUEZ;

AL SUROESTE: 13.40 METROS Y LINDA CON ARMANDO ROMERO JIMENEZ;

AL NOROESTE: 3.20 METROS Y LINDA CON PARCELA 7

CON UNA SUPERFICIE DE 297.17 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE.

Es importante mencionar que el valor de la operación, corresponde a $861,793.00, mismos que deberán de acreditarse a través de la firma del documento legal que en derecho corresponda.

Una vez analizada y discutida la presente propuesta, se somete a votación y se aprueba por Mayoría de votos, dando como resultado ocho votos a favor y una abstención de la C. Brenda Guadalupe Mora Montiel, en su carácter de Quinta Regidora, quien refiere que el sentido de su votación es en razón a que, la documentación recibida no contiene elementos suficientes para verificar y valorar integralmente los aspectos relacionados con la adquisición propuesta; en razón a lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO. Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XVIII y XLVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba por mayoría de votos, la adquisición de un bien inmueble ubicado en la Colonia Xalapango, Municipio de Chiautla, Estado de México, de conformidad al contenido del presente punto.

Propuesta, discusión y en su caso, aprobación presupuestal para la Primera Edición de la Feria del Pan Artesanal Tepetitlán "Tierra Bendita del Pan" 2026.

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento que, tal como es de su conocimiento a través del contenido del punto IV del Orden del Dia de la Octogésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha tres de septiembre del año en curso, se aprobó llevar a cabo la Primera Edición de la Feria del Pan Artesanal Tepetitlán Tierra Bendita del Pan" 2026, y en consecuencia la integración del Comité Organizador.

Lo anterior como una actividad orientada a promover, difundir y comercializar los productos elaborados por los habitantes y artesanos panaderos de la comunidad de Tepetitlán, misma que tendrá verificativo los días 16, 17 y 18 de Octubre de la presente anualidad; razón por la cual es necesario poner a su consideración la aprobación presupuestal de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), que contribuyan a cubrir determinados gastos para su formal realización.

Una vez analizada la propuesta, se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, siendo aprobada por Mayoría de votos, dando como resultado ocho votos a favor y una abstención de la C. Brenda Guadalupe Mora Montiel, en su carácter de Quinta Regidora, quien refiere que el sentido de su votación, es en razón a que, no recibió anexos ni información suficiente que permita conocer y analizar adecuadamente los términos del asunto; en razón a lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO. Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XVIII y XLVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba por mayoría de votos, el otorgamiento de un presupuesto de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para la Primera Edición de la Feria del Pan Artesanal Tepetitlán "Tierra Bendita del Pan" 2026, de conformidad al contenido del presente punto.

Propuesta, discusión y en su caso, aprobación para que se gestione la asignación y autorización con cargo al Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México (GIDEM) ejercicio fiscal 2026, de los recursos para la ejecución de una obra.

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento que, de conformidad al contenido del oficio CHI/DOPDUS/242-26, signado por el Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos, es necesario poner a su consideración la aprobación para llevar a cabo las gestiones necesarias para la asignación con cargo al Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México (GIDEM) ejercicio fiscal 2026 de los recursos para la ejecución de la obra que se menciona a continuación:

Nombre de la obra	Ubicación	Proyecto presupuestal - Partida	Asignación y autorización
Remodelación interior del auditorio de Chiautla ubicado en calle Zaragoza de la Cabecera Municipal	Cabecera Municipal	0202010113 / 6221	$ 6,985,770.10
		TOTAL	**$ 6,985,770.10**

Haciendo mención que la obra será gestionada ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México a través de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, por lo cual, en caso de existir respuesta favorable y/o existan modificaciones o adecuaciones se solicitarán conforme a las observaciones que para tal efecto se emitan.

Una vez analizada la propuesta, se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, siendo aprobada por Mayoría de votos, dando como resultado ocho votos a favor y una abstención de la C. Brenda Guadalupe Mora Montiel, en su carácter de Quinta Regidora, quien refiere que el sentido de su votación, es en razón a que,, la información proporcionada no incluye elementos técnicos y presupuestales suficientes para valorar integralmente el alcance de la obra y el monto señalado; en razón a lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XLVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, ha tenido a bien aprobar por Mayoría de votos, se gestione la asignación y autorización con cargo al Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México (GIDEM) ejercicio fiscal 2026, de conformidad al contenido del presente punto.

Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la convocatoria para Sesión de Cabildo Abierto.

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

CONVOCATORIA PARA SESION DE CABILDO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO

DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO

El Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, en relación al contenido del punto VIII aprobado por Unanimidad en la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del presente año y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 31 fracciones XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II y V y 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México: HA TENIDO A BIEN CONVOCAR A LA POBLACION EN GENERAL DEL MUNICIPIO A LA SESION DE CABILDO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, MISMA QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA JUEVES 29 DE OCTUBRE DE 2026, A LAS 11:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA

LA SALA DE CABILDOS, AL INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN AVENIDA DEL TRABAJO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, bajo las siguientes BASES:

I. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los ciudadanos del Municipio, que cuentan con la categoría de vecinos en términos de lo dispuesto por el artículo 14 la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Ser mexicano; y
b) Tener intención de participar en Sesión de Cabildo Abierto, a efectos de exponer asuntos de interés que contribuyan a su desarrollo, inclusión e igualdad de oportunidades.

II. DE LOS DOCUMENTOS QUE DAN SOPORTE A LOS REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES.

Los interesados en registrarse como participantes en la Sesión de Cabildo Abierto, deberán solicitarlo de forma personal en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal de Chiautla, con domicilio en Avenida del Trabajo, sin número, Colonia Centro, Municipio de Chiautla, Estado de México, debiendo presentar la documentación siguiente:

a) Credencial para votar vigente, con domicilio dentro del Municipio de Chiautla, Estado de México (original y copia para su cotejo); y
b) Entregar de manera impresa y digital en medio magnético el contenido de su participación en cuanto al tema que pretendan exponer.

III. DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Del 16 al 28 de octubre del año 2026, de lunes a viernes de las 9:00 a las 16:00 horas y sábados de las 9:00 a las 13:00 horas.

IV. DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

a) La Secretaría del Ayuntamiento recibirá las solicitudes y documentación de los interesados, acusando de recibido y debiendo asignar el folio respectivo que acredite su participación, previo cumplimiento de todos los requisitos;
b) Únicamente se podrá asignar folio hasta a dos registros por comunidad; y
c) La notificación de los participantes seleccionados se realizará a través de la Secretaria del Ayuntamiento, una vez concluido el periodo de recepción de documentos.

V. DEL LUGAR, FECHA DE LA SESION E INTERVENCION DE LOS PARTICIPANTES.

Los participantes seleccionados deberán de asistir puntualmente a la Sesión de Cabildo Abierto, la cual se llevará a cabo el día jueves 29 de octubre de 2026, en punto de las 11:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos, bajo el siguiente orden del día:

1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del Quorum Legal;

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día;

3.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;

4.- Informe de asistencia y presentación de los participantes registrados y seleccionados mediante el procedimiento establecido en la convocatoria respectiva;

5.- Participaciones con los temas registrados;

6.- Asuntos generales; y

7.- Clausura de la Sesión.

VI. OBSERVACIONES GENERALES.

a) Los participantes contaran con derecho a voz, previa autorización, su intervención se realizará por una sola vez y no podrá ser mayor a 10 minutos.
b) Los participantes están obligados a guardar respecto y compostura, debiendo abstenerse de expresar manifestaciones que alteren el orden al interior de la Sala de Cabildos.
c) En razón al contenido del inciso anterior, quien presida la sesión, podrá ordenar al infractor guardar el orden, abandonar la Sala de Cabildos y en caso de omisión o reincidencia remitirlo a la autoridad competente para la sanción correspondiente.

T R A N S I T O R I O S.

Primero.- Los puntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Municipal, en la página web oficial del municipio, en los lugares de mayor afluencia dentro del territorio municipal.

Tercero.- La presente convocatoria entrara en vigor a partir del día 16 de octubre de 2026.

Se emite la presente a los quince días del mes de octubre de dos mil veintiséis en Chiautla, Estado de México. LIC. GONZALO BOJORGES CONDE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO RÚBRICA. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO RÚBRICA.

Una vez analizada y discutida la presente propuesta, se somete a votación y se aprueba por Unanimidad de votos, dando como resultado nueve votos a favor, por lo que se emiten los siguientes:

ACUERDO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28 párrafo sexto, 31 fracciones XXXIX y XLVIII, 48 fracción II y 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los integrantes del Ayuntamiento de Chiautla, han tenido a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, la emisión de Convocatoria para la Décima Primera Sesión de Cabildo Abierto del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México.

ACUERDO SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que, en cumplimiento de sus atribuciones, proceda a realizar la publicación de la presente convocatoria, en la Gaceta Municipal, en la página web oficial del Municipio y en los lugares de mayor afluencia dentro del territorio municipal.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Secretaria del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Laura Magno Martínez, en el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 91 fracciones VII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certifica y ordena la publicación de esta Gaceta Municipal.